

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2802237

#### EXTRACTO

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, con oficio en 1 Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 27 de marzo de 2026, Repertorio N° 1.810-2026, don CRISTIAN HERNAN ESCOBAR NUÑEZ, don DAVID EUGENIO ESCOBAR NUÑEZ, don DEMETRIO ANTONIO ESCOBAR NUÑEZ, don JORGE IVAN ESCOBAR NUÑEZ, don LUIS ERNESTO ESCOBAR NUÑEZ, don HECTOR ULISES ESCOBAR NUÑEZ, doña MARY DEL CARMEN ESCOBAR NUÑEZ, doña MONICA XIMENA ESCOBAR NUÑEZ, doña NANCY ISABEL ESCOBAR NUÑEZ, doña ANA LUZ ESCOBAR NUÑEZ y doña MARIA ANGELICA ESCOBAR NUÑEZ, todos domiciliados en Chacarillas, Parcela el triángulo, camino Unihue, Maule; modificaron y transformaron Sociedad "EL CHIVATO DE NUÑEZ LIMITADA", Rut N°77.336.170-3, constituida por escritura pública de 02 de agosto de 1999, otorgada en Notaría de Talca de don Juan Bianchi Astaburuaga, inscrita a fojas 815 N° 341, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1999; la que se modificó según consta en inscripciones a fojas 667 N° 273, del mismo Registro de Comercio del año 2007. Las actuales modificaciones consisten: Cesión derechos: el socio don CRISTIAN HERNAN ESCOBAR NUÑEZ, vende, cede y transfiere la mitad de sus derechos sociales, equivalentes a 9,0909% del capital social, a don LUIS ERNESTO ESCOBAR NUÑEZ, quien los compra, acepta y adquiere para sí. Transformación: como consecuencia de la cesión de derechos señalada, los actuales socios don CRISTIAN HERNAN ESCOBAR NUÑEZ, don DAVID EUGENIO ESCOBAR NUÑEZ, don DEMETRIO ANTONIO ESCOBAR NUÑEZ, don JORGE IVAN ESCOBAR NUÑEZ, don HECTOR ULISES ESCOBAR NUÑEZ, doña MARY DEL CARMEN ESCOBAR NUÑEZ, doña MONICA XIMENA ESCOBAR NUÑEZ, doña NANCY ISABEL ESCOBAR NUÑEZ, doña ANA LUZ ESCOBAR NUÑEZ, doña MARIA ANGELICA ESCOBAR NUÑEZ, y don LUIS ERNESTO ESCOBAR NUÑEZ; acordaron transformar la actual sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones, regida por estatutos que se extractan: Razón social: "MADERAS EL CHIVATO SpA.". Objeto social: la explotación agroindustrial del rubro maderero y forestal, en todos sus aspectos, desde la plantación hasta la comercialización de los productos sea en bruto, como semi elaborados o elaborados para sus distintos usos; la compraventa de bosques, con o sin suelo, su explotación por cuenta propia o ajena y su comercialización dentro o fuera del país; la exportación de productos del rubro maderero; la compra, venta y cualquiera actos de comercio de materiales de construcción y similares; toda clase de actividades relacionadas con la explotación maderera, procesamiento, comercialización, exportación e importación de productos madereros y de materiales de construcción, maquinarias, herramientas; la investigación, evaluación, planificación, prospección, exportación y desarrollo de recursos forestales en general, y cualquiera otro que los socios acuerden. Capital: \$150.000.000.-, dividido en 110 acciones ordinarias, nominativas, iguales, de una misma serie y sin valor nominal, que los accionistas constituyentes suscribieron y pagaron en su totalidad, quedando como dueños de 10 acciones cada uno. Administración, representación de la sociedad por acciones y uso de la razón social: corresponderá conjuntamente a don CRISTIAN HERNAN ESCOBAR NUÑEZ, don JORGE IVAN ESCOBAR NUÑEZ y doña NANCY ISABEL ESCOBAR NUÑEZ, con amplias facultades. Domicilio: Talca. Duración: indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- Talca, 27 de marzo de 2026.-

CVE 2802237

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl